

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día lunes once de noviembre de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Iris Isabel Pérez de Márquez, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Luis Oswaldo López Álvarez;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Sophia Alessandra Hércules Casero, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Nota REF-DA7-AF17-INSAFOCOOP-42/2019 de fecha 25/10/2019 de Corte de Cuentas sobre deficiencias menores, y respuesta por la Presidencia Ejecutiva. b) Nota de Carta de Representación de Auditoria Financiera del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, remitida a Corte de Cuentas de la República. c) Notificación de inicio de Auditoria Financiera al INSAFOCOOP, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por Corte de Cuentas de la República. d) Nota REF-DA7-872-2019 de fechas 01/11/2019 de Corte de Cuentas sobre observaciones a Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP. e) Nota REF-DA7-AF18-INSAFOCOOP-01/2019 de fecha 01/11/2019 de Corte de Cuentas sobre requerimiento de información, y Respuesta por la Presidencia Ejecutiva. f) Informe de Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas al mes de septiembre de 2019. g) Informe de Gestión del Consejo de Administración de FIDECOSAL, enero 2017 - diciembre 2019. h) Proceso de Selección del Consejo de Administración de FIDECOSAL. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Informe de Asambleas Regionales de Santa Ana y San Salvador. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Actualización de datos de la Unidad Ejecutora Presupuestaria Institucional. b) Prórrogas de Contratos de Bienes y Servicios, para Enero 2020 (Art. 83 LACAP). c) Caso de arrendamiento de inmueble utilizado como Oficina Central de INSAFOCOOP. d) Renuncia a Actividad Adicional como Encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible. e) Caso del Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros. f) Solicitud de aprobación de cambio de un perfil de puestos. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Iris Isabel Pérez de Márquez, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Luis Oswaldo López Álvarez;** actuando en calidad de propietarios en esta

sesión: **Guillermo Douglas Valle Hernández**, sustituye a Willians Alfredo Vásquez Osorio. **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, sustituyendo a Andrejulo Gregori Moreira. **Manuel Vicente Cañenguez Barillas**, sustituye a Juan Carlos Reyes Rosa por nombramiento de Casa Presidencial como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP. Ausentes con permiso: Willians Alfredo Vásquez Osorio y Oscar Humberto Pérez. Ausentes sin permiso: Andrejulo Gregori Moreira, Mauricio Roberto Córdova Hernández, José Ángel Pineda Martínez y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el señor Juan Carlos Reyes Rosa, se incorpore en el punto IV. **INFORMES DE ADMINISTRACION SUPERIOR.** literal i) Invitación a evento del Tribunal de Ética Gubernamental, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos treinta y cuatro de fecha jueves veinticuatro de octubre dos mil diecinueve, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Nota REF-DA7-AF17-INSAFOCOOP-42/2019 de fecha 25/10/2019 de Corte de Cuentas sobre deficiencias menores, y respuesta por la Presidencia Ejecutiva.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota REF-DA7-AF17-INSAFOCOOP-42/2019 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, emitida por la Corte de Cuentas sobre las deficiencias menores, resultado de la Auditoria Financiera realizada por el periodo de enero a diciembre de dos mil quince, en la cual expresa que conforme acuerdo N° 182/2019 de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo de Administración se enteraron de dicho documento; por lo que hacen del conocimiento que para que estas deficiencias no se conviertan en este momento en hallazgos; se debe instruir de manera directa al personal responsable para que cumpla con los lineamientos precisos que ha expresado el Consejo de Administración y se les hiciera del conocimiento de la carta de asuntos menores REF-DA7-278-2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, emitida por Corte de Cuentas de la República; presentando el señor Reyes Rosa, los memorandos que fueron girados a las personas responsables que están fungiendo en dichas áreas. Después de expresado el punto, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados sobre la nota REF-DA7-AF17-INSAFOCOOP-42/2019 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, relacionada a las deficiencias menores, resultado de la Auditoria Financiera realizada por el periodo de enero a diciembre de dos mil quince. **b) Nota de Carta de Representación de Auditoria Financiera del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, remitida a Corte de Cuentas de la República.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó Carta de Representación Ref.: PE-01776/2019 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve,

emitida por la Presidencia Ejecutiva y la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, relacionada a la Auditoria Financiera al INSAFOCOOP, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, la cual tiene como propósito expresar opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera, el resultado de operaciones, el flujo de efectivo y la ejecución presupuestaria de la Institución, de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Después de conocer el punto, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados de la Carta de Representación Ref.: PE-01776/2019 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, emitida por la Presidencia Ejecutiva y la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, relacionada a la Auditoria Financiera al INSAFOCOOP, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, que fue entregada a la Corte de Cuentas de la República. **c) Notificación de inicio de Auditoria Financiera al INSAFOCOOP, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por Corte de Cuentas de la República.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota REF-DA7-843-2019 de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, sobre la notificación de inicio de la Auditoria Financiera al INSAFOCOOP, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, a realizarse por la Corte de Cuentas de la República, anexando a la nota el primer requerimiento de información, para dar inicio a la investigación el veintiocho de octubre de dos mil diecinueve. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se dan por informados del inicio de la Auditoria Financiera al INSAFOCOOP, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, a realizarse por la Corte de Cuentas de la República, y del primer requerimiento de información, para dar inicio a la investigación el veintiocho de octubre de dos mil diecinueve. **d) Nota REF-DA7-872-2019 de fechas 01/11/2019 de Corte de Cuentas sobre observaciones a Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota REF-DA7-872-2019 de fecha primero de noviembre de dos mil diecinueve, emitida por la Corte de Cuentas sobre el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas presentado por el INSAFOCOOP, donde expresan que no cumple dicho documento con los lineamientos específicos establecidos en las Circulares N°s 1/2017, 2 y 3/2018, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; expresando el señor Reyes Rosa, que ya fue entregada la nota a la Comisión encargada de las normas, para su corrección y a la vez se ha solicitado a la Corte de Cuentas, una asesoría relacionada al mismo documento quedando a la espera de una respuesta. Después de conocer la nota, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados en relación a la nota sobre el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas presentado por el INSAFOCOOP, donde

expresan que no cumple dicho documento con los lineamientos específicos establecidos en las Circulares N°s 1/2017, 2 y 3/2018, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; a la vez se solicitan se les informe cualquier resultado relacionado a la elaboración de dichas normas. **e) Nota REF-DA7-AF18-INSAFOCOOP-01/2019 de fecha 01/11/2019 de Corte de Cuentas sobre requerimiento de información, y Respuesta por la Presidencia Ejecutiva.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota REF-DA7-AF18-INSAFOCOOP-01/2019 de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, emitida por la Corte de Cuentas de la República, sobre requerimiento de información relacionada a la Auditoría Financiera a realizar por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y se les presentó la respuesta a los consejales según nota Ref.: PE-01832/2019 de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve y sus anexos. Dándose por informados los miembros del Consejo de Administración de ambas notas, tanto de la Corte de Cuentas de la República como de la respuesta por parte de la Presidencia Ejecutiva. **f) Informe de Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas al mes de septiembre de 2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las asociaciones cooperativas al mes de septiembre del dos mil diecinueve, haciendo un total de un mil doscientos ochenta y dos asociaciones cooperativas activas, cabe destacar que en el mes de septiembre, hubieron siete asociaciones cooperativas inscritas; las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos ochenta y seis asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y un asociados, de los cuales ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco son hombres, representando un 25.81% y un total de ciento cuarenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y seis son mujeres, representando un 23.44%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y siete asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de noventa y cinco mil sesenta y dos, de los cuales cuarenta y tres mil setecientos nueve son hombres, representando un 7.24% y cincuenta y un mil trescientos cincuenta y tres son mujeres representando un 8.51%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento ochenta y dos asociaciones cooperativas y ciento siete mil cuatrocientos cincuenta y dos asociados, de los cuales cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro son hombres, representando un 8.17% y cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho son mujeres, representando un 9.64%. **Zona Oriental:** existen doscientos veintisiete asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y ciento tres mil setecientos setenta y cinco asociados, de los cuales cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos son hombres, representando un 7.27% y cincuenta y nueve mil novecientos trece son mujeres, representando un 9.94%; haciendo un total de seiscientos tres mil cuatrocientos setenta asociados a nivel nacional. Después de escuchar la información el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Elaborar el dato estadístico del apoyo que brindan las asociaciones

cooperativas a la generación de empleos y a la economía del país. **g) Informe de Gestión del Consejo de Administración de FIDECOSAL, Enero-2017 - Diciembre 2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al licenciado Ronal Adalberto Aguilera, técnico de FIDECOSAL, quien presentó el informe de Gestión del Consejo de Administración del FIDECOSAL, correspondiente al periodo de enero 2017 a diciembre 2019, el cual muestra el siguiente contenido: a) Reuniones del Consejo de Administración: durante los años de 2017, 2018 y 2019 se realizaron un total de 40 reuniones, de las cuales 32 fueron sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias; b) Comisiones del Consejo de Administración: Para mejorar la operatividad del Fideicomiso, se conformaron tres comisiones: Comisión de plan y presupuesto, Comisión de actualización de instructivos y la Comisión de promoción, las cuales han apoyado al técnico del Fideicomiso en sus labores y mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración; c) Logros del Consejo de Administración: Entre los logros del Consejo podemos mencionar: 1) La modificación al Pacto Social del Fideicomiso, con la cual se vuelve más operativo debido a que nos permitirá subsanar todos los gastos operativos y no ocupar los recursos del INSAFOCOOP; 2) Ingreso de nuevas IFI's al Fideicomiso: en este periodo ingresaron 6 nuevas IFIS al Fideicomiso, una de la zona occidental, dos de la paracentral y tres de la oriental; 3) Créditos otorgados: en este periodo se otorgaron 10 nuevos créditos a las Intermediarias, sumando un monto total de \$ 3,300,000.00 dólares; 4) Filmación de videos a usuarios finales del FIDECOSAL: se elaboraron cuatro videos promocionales, tres fueron a IFI's del Fideicomiso, en los cuales se muestran los testimonios de los usuarios finales, así también se realizó un video informativo, en donde los miembros del Consejo de Administración junto a la delegada del banco Fiduciario, explican el funcionamiento del Fideicomiso. 5) Adquisición de Mobiliario y equipo para la unidad técnica del Fideicomiso: se realizó la adquisición de computadora, escritorio, impresora y otros equipos necesarios para la operatividad del Fideicomiso; 6) Adquisición de Vehículo: en el mes de septiembre de 2019 se realizó la compra del vehículo para el Fideicomiso, el cual ayudará a realizar las actividades operativas, así como también apoyará en actividades a la Presidencia del Instituto. d) Créditos e Inversiones: en enero de 2017 la cartera de créditos del Fideicomiso tenía concentrada en la IFI's el 36% del total de los fondos, mientras que para el año 2019 se encuentra colocado el 89% de los fondos en las IFI's logrando así cumplir con unos de los objetivos importantes del Fideicomiso; e) Situación Financiera: a septiembre de 2019 el Fideicomiso cuenta con un activo de \$ 3,434,311.03, un pasivo de \$ 19,403.26 y un patrimonio de \$ 3,414,907.77; y f) Beneficiarios de los Fondos: actualmente se tienen un total de 716 familias beneficiadas, de las cuales 110 son de la zona occidental, 506 de la zona central, 30 de la zona paracentral y 70 de la zona oriental, además 205 créditos fueron otorgados a mujeres y 511 a hombres; y es de esta manera como el técnico del FIDECOSAL brindó el resumen de los logros más importantes del Fideicomiso. Luego de escuchar la presentación, los miembros del Consejo

de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del Informe de Gestión del Consejo de Administración del FIDECOSAL, así como también se dan por satisfechos de la gestión realizada por dicho Consejo. **h) Proceso de Selección del Consejo de Administración de FIDECOSAL.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al licenciado Ronal Adalberto Aguilera, técnico de FIDECOSAL, quien presentó el punto de acta enviado por el Consejo de Administración del FIDECOSAL en donde informan al Consejo de Administración de INSAFOCOOP que el periodo del actual Consejo de Administración de FIDECOSAL, vence el 16 de diciembre del presente año, además mencionan que todos los miembros pueden optar a la reelección, debido a que ha sido su primer periodo y el pacto social del fideicomiso en la cláusula novena CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO dice que estará integrado por personas de reconocida honorabilidad y durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos; así también dan a conocer las instituciones designadas para conformar este Consejo, que según escritura de constitución del FIDECOSAL son: Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía y dos delegados del sector cooperativo elegidos de las ternas propuestas por las cooperativas legalmente inscritas en INSAFOCOOP. Además, hacen del conocimiento del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, que en el Reglamento del Consejo de Administración, en su cláusula V. CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION menciona que la selección de los miembros del Consejo de Administración es responsabilidad del INSAFOCOOP de acuerdo a los mecanismos establecidos. La conformación del actual Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas, propietarios: Juan Carlos Reyes Rosa, presidente; Willians Alfredo Vásquez Osorio; René Amílcar Alisatt Sánchez Barriere; Oscar Armando Durán; suplentes el señor Ricardo Alfredo Paulino Maravilla, y la licenciada Rosa María Barrientos de Cabrera; vacantes los puestos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y un suplente del Sector Cooperativo. Por lo que, para poder cumplir con los tiempos estipulados. El Consejo de Administración del FIDECOSAL, solicita al Consejo de Administración del INSAFOCOOP dar inicio al proceso de selección del Consejo de Administración del FIDECOSAL para el periodo diciembre 2019/2022. Luego de escuchar la solicitud hecha por el Consejo de Administración del FIDECOSAL, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva de INSAFOCOOP para que dé inicio al proceso de reelección de los miembros del Consejo de Administración de FIDECOSAL, así como también solicitar a los Ministerios que tienen representación en dicho Consejo la asignación de sus representantes, y elaborar la terna para la elección del integrante del sector cooperativo vacante, para su evaluación y posterior aprobación. **i) Invitación a evento del Tribunal de Ética Gubernamental.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota de invitación REF/PRE76/2019 de fecha ocho de

noviembre de dos mil diecinueve del Tribunal de Ética Gubernamental, dirigida a la máxima autoridad de la institución, para compartir dicha normativa; facilitando el estudio y análisis de la Ley de Ética Gubernamental, se llevará a cabo el viernes veintidós de noviembre del presente año, de 7:30 a.m. a 9:45 a.m. en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, Colonia Santa Elena, Antiguo Cuscatlán. Posteriormente, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Que asistan los miembros consejales nuevos por parte de los ministerios, y enviar la invitación a los consejales que acaban de ser electos para que tengan conocimiento de la ley que también deberán dar cumplimiento. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Informe de Asambleas Regionales de Santa Ana y San Salvador.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración cómo fue el desarrollo de las Asambleas Regionales que se realizaron en la Zona Occidental en Santa Ana y la Zona Central en San Salvador, expresando que las personas electas de la Zona Occidental son: miembro propietario, Lic. Jorge Alberto Anaya Orellana y miembro suplente, Sr. Jorge Alberto Carranza; y de la Zona Central son: miembros propietarios, Sra. Iris Isabel Pérez de Márquez y Lic. Ramón Eliazar Morán y miembros suplentes, Lucía del Pilar Barahona de Meléndez y Buenaventura Argueta Portillo, quedando a la espera de las Asambleas de las zonas Paracentral y Oriental. Dándose los miembros consejales por informados de los nuevos miembros que conformarán el Consejo de Administración de INSAFOCOOP. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Actualización de datos de la Unidad Ejecutora Presupuestaria Institucional.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa cedió la palabra a la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, quien explicó a los miembros del Consejo de Administración sobre la nueva forma que se ejecutará el presupuesto que será con base a resultados por proyectos. En tal sentido, solicita la actualización de la Unidad Ejecutora Presupuestaria, creada por Acuerdo N° 044/2017, tomado en sesión ordinaria número setecientos setenta y cuatro de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete; después de discutir ampliamente el punto y para mayor transparencia en los datos reales financieros y físicos en la consecución del objetivo principal que es, el fortalecimiento de la capacidad de gestión y supervisión operativa institucional. Después de escuchar la explicación los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Actualizar los datos de responsables de la Unidad Ejecutora Presupuestaria Institucional, Fortalecimiento y Desarrollo Cooperativo, según detalle: nombre de la responsable UEP, licenciada Xiomara Leticia García Minero, jefa del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera; contacto: xiomara.garcia@insafocoop.gob.sv, celular: 7465-9280; dirección: 15 Calle Poniente, Edificio Abrego II, N° 402, San Salvador; Programa: Fortalecimiento y Desarrollo Cooperativo. **La Unidad Ejecutora de Programas tendrá una acción directa en la información para formulación, de evaluación y medición por ser operativas, con las siguientes unidades:**

Departamento de Vigilancia y Fiscalización, jefa, señora Maria Antonia Rosa; Departamento de Fomento y Asistencia Técnica, jefa, señora Nuria del Carmen Funes de Pérez; Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, jefe, licenciado Misael Edgardo Díaz; Departamento de Educación Cooperativa, jefa, licenciada María Teresa Silva Ortiz; Oficina Regional Paracentral, jefa, señora Flor de María Flores de López; Oficina Regional de Oriente, jefa, licenciada Telma Azucena Reyes Contreras; Oficina Regional de Occidente, jefe, Lic. Jimmy Alexander Caballero Orantes. **Relaciones Directas (al tener consolidado los datos de las operativas) en la formulación y ejecución en el cumplimiento y evaluación de los resultados y metas del programa, con las unidades siguientes:** Departamento de Recursos Humanos, jefa, licenciada Karla Griselda Portillo de Santos; Departamento de Planificación y Proyectos, jefa, Jeannette Beatriz Rosales Hernández; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, jefa, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar. **Enlace con Dirección General de Presupuesto:** Unidad Financiera Institucional, jefa, señora María Victoria Hernández de Torres. **b) Prórrogas de Contratos de Bienes y Servicios, para Enero 2020 (Art. 83 LACAP).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien solicita a los miembros del Consejo de Administración, conforme al artículo ochenta y tres de la LACAP, se tome acuerdo sobre Prórrogas de los Contratos de Libre Gestión de Suministros de Bienes y Servicios, para el mes de enero del año dos mil veinte, mientras se promueve competencia así: **1) Solicitante:** Jefe de Informática, Servicios de Internet Profesional, Enlace Dedicado con el Ministerio de Hacienda y Enlace de Red Privada de las Oficinas Regionales con Oficina Central, contratista: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el valor de Setecientos Ochenta y Siete 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$787.06), siendo la administradora la Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnica Informática; **2) Solicitante:** Jefe de Servicios Generales, Suministro de Agua Purificada, para Oficina Central y Oficinas Regionales: Santa Ana, San Vicente y San Miguel, Contratista: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por el valor de Doscientos Cincuenta y Nueve 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$259.50), siendo los Administradores de Contrato el Colaborador de Servicios Generales, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, para Oficina San Salvador; Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes; Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente, señora Flor de María Flores de López y Jefe de Oficina Regional de San Miguel, licenciada Telma Azucena Reyes; **3) Solicitante:** Jefe de Servicios Generales, Servicios de Vigilancia para Oficina Central y Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, con turnos de veinticuatro horas, contratista: SSELINZA, S.A. DE C.V., por el valor de Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,144.00), siendo los administradores del contrato,

el señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales, para oficina San Salvador; licenciados Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Occidente y Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de Oriente; después de escuchar la propuesta los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar las prórrogas de Contratos por medio de Libre Gestión de Bienes y Servicios, para enero del años dos mil veinte, conforme el artículo Ochenta y Tres LACAP, de la siguiente manera: **1)** Solicitante: Jefe de Informática, Servicios de Internet Profesional, Enlace Dedicado con el Ministerio de Hacienda y Enlace de Red Privada de las Oficinas Regionales con Oficina Central, contratista: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el valor de Setecientos Ochenta y Siete 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$787.06), siendo la administradora la Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnica Informática; **2)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Suministro de Agua Purificada, para Oficina Central y Oficinas Regionales: Santa Ana, San Vicente y San Miguel, Contratista: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por el valor de Doscientos Cincuenta y Nueve 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$259.50), siendo los Administradores de Contrato el Colaborador de Servicios Generales, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, para Oficina San Salvador; Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes; Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente, señora Flor de María Flores de López y Jefe de Oficina Regional de San Miguel, licenciada Telma Azucena Reyes; **3)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Servicios de Vigilancia para Oficina Central y Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, con turnos de veinticuatro horas, contratista: SSELINZA, S.A. DE C.V., por el valor de Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,144.00), siendo los administradores del contrato, el señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales, para oficina San Salvador; licenciados Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Occidente y Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de Oriente. **c) Caso de arrendamiento de inmueble utilizado como Oficina Central de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota remitida por la Junta Directiva N° 97/2018, contenida en la sesión ordinaria N° 48/2018 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), expresando que es el documento que ampara el otorgamiento de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego, propiedad de INPEP a INSAFOCOOP, ha sido modificada parcialmente, según la nueva resolución de Junta de Directiva N° 23/2019 emitida en sesión ordinaria N° 11/2019 de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve. Además, se les presentó a los consejales todo el historial desde que fue arrendado por primera vez el edificio. Después de discutido ampliamente el tema, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** 1. Realizar la búsqueda de otras instalaciones para oficina central de

INSAFOCOOP, que esté accesible a los fondos con que cuenta la institución, mientras se busca más financiamiento. **2.** Realizar las gestiones con el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), para continuar un año más en el Edificio Urrutia Abrego, propiedad de INPEP a INSAFOCOOP. **d) Renuncia a Actividad Adicional como Encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, hizo entrega de memorando Ref.: DG-42/2019 de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la señora Silvia Yanira Dueñas Hércules, colaboradora del Departamento de Gestión al Desarrollo y Encargada de Control de Combustible, quien presenta su renuncia a la actividad adicional como Encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible, la cual fue asignada a partir del doce de julio de dos mil dieciocho, según acuerdo N° 101/2018; esto debido a que no existe en alguna medida coordinación con la Jefatura de Servicios Generales y esto no le permite desempeñar un mejor trabajo. Después de conocer los miembros consejales la petición por unanimidad **ACUERDAN: 1.** No aceptar la solicitud de renuncia a la actividad adicional como Encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible. **2.** Se solicita apoyar en esperar terminar el año para entregarlo completo y no parcializado. **3.** Se solicita apoyar a esta administración en elaborar los manuales e instructivo de acuerdo a su conocimiento y experiencia como Encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible. **e) Caso del Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0175/2019 de fecha veintiuno de octubre del presente año, y cedió la palabra a la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, quien explicó el caso del licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, quien no ha dado cumplimiento a su traslado con las funciones de Encargado de Bodega Institucional, conforme al acuerdo N° 200/2019 de fecha doce de septiembre del año en curso, y en reiteradas ocasiones se le ha manifestado que debe ocupar el cargo que se ha designado por el acuerdo de Consejo de Administración, y en vista que aún no ha querido hacer su traslado de manera oficial alegando lo siguiente: “Que ha sido sorpresa para mí tal decisión, sabiendo que la labor que puedo desempeñar en cualquier lugar de la Institución, siempre es importante y la efectúo con esmero y dedicación...”, expresando de esta manera que puede dar su aporte laboral en otros departamentos por su desempeño laboral y no exactamente a la bodega institucional; se le ha mencionado al señor Escobar Quinteros la falta disciplinaria al negarse a desempeñar una orden impartida en usos de sus atribuciones por un superior jerárquico, según artículo 45 literal d) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP; por lo que se solicita al Consejo de Administración de INSAFOCOOP, sancione en el ejercicio de sus funciones con la suspensión sin goce de sueldo por un periodo que ustedes estimen conveniente según el Reglamento Interno de INSAFOCOOP donde narra que puede ser un máximo de un mes sin goce de sueldo. Después de analizar y discutido el punto, los miembros consejales por unanimidad

ACUERDAN: 1. Realizar una reunión con la Secretaria General del Sindicato de INSAFOCOOP, para conocer la postura que tendrán ante dicho tema. 2. Trasladar dicho caso a la Comisión de Servicio Civil de la institución. 3. Al agotar todas las gestiones sobre el caso, proceder a realizar las sanciones que dicta el Reglamento Interno de INSAFOCOOP. f) **Solicitud de aprobación de cambio de un perfil de puestos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0181/2019 de fecha siete de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual se solicita autorización para actualización de perfil de puesto de Jefe de Sección, para la modalidad de contratación por contrato, según detalle: I. DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO. Dirigir acciones de control y asesoría a las asociaciones cooperativas en los aspectos contables, legales y administrativos. II. PERFIL DE CONTRATACIÓN. 1. EDUCACIÓN FORMAL. Licenciatura en cualquier carrera en ciencias económicas. 2. EDUCACION NO FORMAL NECESARIA. Administración pública, Gestión de Riesgos, Aplicación de Normas Contables. 3. EXPERIENCIA LABORAL PREVIA. Tres años en puestos similares. 4. CONOCIMIENTOS NECESARIOS. Leyes aplicables a la Administración pública, Redacción de documentos, Conocimientos básicos de herramientas informáticas (Word, Excel y PowerPoint). 5. HABILIDADES Y DESTREZAS. Habilidades Numéricas, Liderazgo, Eficiente administración del tiempo, Facilidad de expresión verbal, Persona de buen trato, amable, cortés. Después de conocer el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el cambio de perfil de puesto de Jefe de Sección para la modalidad de contratación por contrato. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con cinco minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Iris Isabel Pérez de Márquez

Aracely del Carmen Torres de Zelayandia

Luis Oswaldo López Álvarez

Guillermo Douglas Valle Hernández

Blanca Alicia Martínez de Marengo

Manuel Vicente Cañenguez Barillas